



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 8 del ejercicio 2020, créditos extraordinarios con cargo a la remanente de Tesorería para gastos generales

Tras haberse expuesto al público por el plazo de quince días el anuncio del acuerdo adoptado en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 2 de septiembre de 2020, de aprobación inicial del expediente 8/2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arcos de la Llana para el ejercicio 2020, créditos extraordinarios con carga a la remanente de Tesorería para gastos generales, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el acuerdo queda aprobado definitivamente, por lo cual se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto:

MODIFICACIONES EN EL ESTADO DE GASTOS - AUMENTOS DE CRÉDITO

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Prev. anterior</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Nueva prev.</i>
2020//153.2/619.00.01	Vías: Inv. reposición MC	0,00	274.705,66	274.705,66
2020//454/619.00.02	Caminos: Inv. reposición MC	0,00	113.200,00	113.200,00
2020//933/637.00.00	Sala: Inv. reposición MC	0,00	46.343,38	46.343,38
	Total	0,00	434.249,04	434.249,04

DETALLE DE LA FINANCIACIÓN - USO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Prev. anterior</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Nueva prev.</i>
2020//870.00.00	Remanente libre. Créditos extraordinarios	0,00	434.249,04	434.249,04
	Total	0,00	434.249,04	434.249,04

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arcos de la Llana, a 7 de octubre de 2020.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso